CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
19 DIC. 2016
Recibido por:
Hora: 10:09

00019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
DELGADO GUEMBES
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA LUZ SALGADO RUBIANES

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

Proyecto de Ley 768. Se propone la ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales.

Iniciativa. Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

El Proyecto de Ley 768 se encuentra en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera desde el 15 de diciembre de 2016.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR Salaverry	72			
2	FRENTE AMPLIO	20			
3	PERUANOS POR EL KAMBIO Bruce	17			
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO Espinosa C	9			
5	CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA Velásquez	5			
6	ACCIÓN POPULAR Lescano	5			
	TOTAL	**128**	108		

*77 *votos requeridos*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
19 DIC 2016
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:14

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
28 DIC 2016
RECIBIDO
Firma ____ Hora 10:45

Lima, 26 de diciembre de 2016

Oficio N° 400-2016-2017-ADP-D/CR

V°B° J. VIHUENA

Señora congresista
MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta de la Comisión de Economía, Banca,
Finanzas e Inteligencia Financiera

V°B° J. ABENSUR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 19 de diciembre de 2016, se ha exonerado de dictamen de la comisión que preside al Proyecto de Ley 168/2016-PE, por el que se propone la ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales.

V°B° J. ANGELES

En consecuencia, precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JFCP/jvch